

RECIBIDO

Por: *Santos*
Fecha: *18/10/2024*
Hora: *11:49*

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO
DCC-724-2024

PARA:

GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Juan Carlos Monterrey Gómez
DE: JUAN CARLOS MONTERREY GÓMEZ
Representante Especial del Ministerio de Ambiente
para el Cambio Climático

ASUNTO:

EIA CAT II – PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7)
PUENTES VEHICULARES, EN EL DISTRITO DE ANTÓN,
PROVINCIA DE COCLÉ

FECHA:

18 de octubre de 2024



En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0695-0410-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “**PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) PUENTES VEHICULARES, EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ**”, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Según el informe técnico **DCC-061-2024**, desarrollado por los analistas técnicos de esta dirección, compartimos las conclusiones de esta primera revisión.

Adaptación

5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.

- El consultor debe mejorar la coherencia entre las tablas y el análisis. Se presenta que el proyecto no enfrenta amenazas (Tabla 1.) y en la siguiente tabla (Tabla 5.9) muestra sensibilidades medias y altas a ciertos impactos climáticos. Esta discrepancia debe resolverse mediante una revisión que alinee ambas tablas con un enfoque claro en cómo esos riesgos se encuentran actualmente y cómo pueden aumentar en el futuro.

5.8.2.1. Análisis de Exposición

- Sin comentarios.

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

5.8.2.2 Análisis de capacidad adaptativa

- El consultor debe tomar en cuenta que si en el análisis previo se afirma que "ninguna amenaza existe" (tabla 1) para el proyecto, resulta contradictorio afirmar ahora que el proyecto cuenta con herramientas financieras para afrontar riesgos del cambio climático. Si no hay amenazas identificadas, no debería ser necesario contar con herramientas para reducirlas. Este aspecto debe ser aclarado, ya que genera confusión sobre la evaluación general de los riesgos.
- El consultor/promotor, una vez realizada las correcciones en los puntos anteriores y teniendo en cuenta que incluye información sobre la capacidad económica, infraestructura, capacidad técnica, se deberá complementar la información incluida, respondiendo a cada una de las siguientes preguntas como mínimo:
 - Pobreza general del corregimiento en %.
 - ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplazará el proyecto?: consideraciones:
 - Humanas
 - capacidades técnicas
 - Físicas: infraestructuras resilientes
 - Financieras: capital, seguros
 - Naturales: tierras productivas, fuente de agua segura.
 - Sociales y organizaciones: alianza con la sociedad y el estado.
 - Sistema de alerta (prevención).

5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- El consultor debe asegurar que los resultados del estudio hidrológico e hidráulico, que indican el "Pico máximo de descarga simulado" y el uso de software como HEC-HMS y HEC-RAS, se incorporen coherentemente en la evaluación de amenazas y riesgos del proyecto. Es contradictorio afirmar que no existen amenazas significativas (como se observa en la Tabla 5.10) y, al mismo tiempo, desarrollar herramientas y medidas de adaptación que implican la presencia de riesgos. Para lograr consistencia, es fundamental que se justifique por qué ciertas amenazas son clasificadas como "inexistentes" a la luz de los datos sobre caudales máximos, inundaciones potenciales y condiciones del cauce.
- Se le solicita al consultor entregar los archivos digitales generados por el estudio hidrológico e hidráulico ya presentado dentro del estudio de impacto ambiental. Se puede utilizar como guía para los archivos que deben ser entregados: <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30058/105548.pdf>.

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- El consultor/promotor deberá generar una matriz de vulnerabilidad, puede utilizar como guía: <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30058/105548.pdf>, y generar un párrafo con el análisis en contraste con la capacidad adaptativa identificada, que permitirá generar medidas de adaptación acordes en el punto 9.8.1.

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- En este apartado se debe hacer un resumen ejecutivo, de máximo 2 páginas sobre lo que contiene el Plan de Adaptación y Mitigación, los cuales provienen de los temas desarrollados en los puntos 9.8.1 y 9.8.2.

9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático

- i. **Objetivos del plan de adaptación:** Describir los objetivos generales y específicos del plan de adaptación del proyecto.
- ii. **Formulación de medidas de adaptación:** Para la generación de las medidas de adaptación el promotor /consultor debe tomar en cuenta los resultados del análisis obtenido en la sección 5.8.3 sobre vulnerabilidad frente a las amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia. Con ello deberá presentar en una tabla, la descripción de las medidas de adaptación a implementar de forma detallada, como se muestra en la Tabla de Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.
- **Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.**

Vulnerabilidad obtenida frente a las amenazas climáticas en la sección 5.8.3	Medida de Adaptación	Descripción de la medida de adaptación a implementar
(Por ejemplo: aumento del nivel del mar, aumento de la precipitación, eventos climáticos extremos, entre otros, de acuerdo con lo analizado en el apartado 5.8.3.	Medida de adaptación 1: Medida de adaptación identificada para atender la vulnerabilidad obtenida frente a la amenaza climática. Nota: pueden identificarse una (1) o más medidas de adaptación para una amenaza.	En esta sección se deberá describir la medida de adaptación a implementar de forma detallada

- iii. **Plan de Monitoreo:** Se deberá desarrollar un cronograma por fase de desarrollo de proyecto, donde se identifique el tiempo, el equipo responsable y cómo estará reportando el cumplimiento de cada medida de adaptación a implementar. Así mismo, deberá

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

establecerse la periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación.

Mitigación

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

- Dado que en la tabla 4.10, el promotor describe las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero por alcance, tipo y actividades, sin incluir los GEI asociados a tales fuentes, se recomienda se incluyan los GEI asociados a cada una de las fuentes de emisiones; tal como los presenta en la tabla 4.8 sobre criterios y definiciones elegidos para identificar las fuentes de emisiones del proyecto.
- El proyecto en su fase de construcción generará impactos sobre el suelo, por actividades de terracería, excavación para estructuras y relleno; por lo tanto, se recomienda incluir como fuente de emisiones la remoción de suelos y los GEI asociados a esta fuente de emisiones.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- El promotor describe las medidas de mitigación para las emisiones de gases de efecto invernadero, sin asociar dichas medidas a las emisiones por alcance, tipo y actividades, por lo tanto, se recomienda que se especifiquen las referidas medidas de mitigación para cada una de las emisiones por alcance, tipo y actividades.
- El cronograma incluido en la tabla 9.10, es muy general y no brinda el detalle cronológico sobre las actividades de mitigación de las emisiones que se generen durante la fase de construcción, por alcance, tipo y actividades. Por lo tanto, es recomendable se desarrolle con mayor detalle el cronograma con las actividades de mitigación por alcance, tipo y actividades. Esto permitirá al promotor un mejor monitoreo y seguimiento de tales medidas y facilitará el reporte de huella de carbono al momento de su presentación cuando corresponda

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual o al correo iacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,